

## **MEMORIA DE ACTIVIDAD 2017**

### **1.- INTRODUCCIÓN.**

ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK S.L. se constituyó el 1 de marzo de 2007 por tiempo indefinido, bajo la denominación Enkarterri Komunikabideak S.L.

El cambio de denominación y la consiguiente modificación de Estatutos, fue acordada en Junta General Extraordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia el 16 de diciembre de 2013.

Su capital social asciende a 224,519,00 euros, compuesto por 224,519 acciones nominativas de 1,00 euro de valor nominal cada una, todas ellas suscritas por el Ayuntamiento de Zalla. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos.

El domicilio social se fija en Kosme, Bibanko 2, (domicilio del Ayto. Zalla), pudiendo señalar su sede social como domicilio a efectos de notificaciones.

Con la reciente ampliación (19 de enero del presente), constituye el objeto social las siguientes funciones:

- a) Gestión , administración, explotación de residencias, pisos tutelados y centro de día de titularidad municipal.
- b) Gestión, administración, explotación de servicios de hostelería, restauración, así como cualquier otra actividad vinculada a esta.
- c) Explotación, administración, comercialización y gestión, total o parcial, del servicio público de radiodifusión local, televisión y cualesquier otro medio de difusión local.
- d) Gestión, explotación y administración de las funciones de compra, producción, distribución y venta de energía eléctrica, así como de cualquier otra fuente de energía.
- e) El desarrollo de todas las facultades en materia de suelo, vivienda y urbanismo, así como la gestión, administración, explotación del Patrimonio Municipal, siempre que le sean encomendados expresamente por el Ayuntamiento de Zalla.
- f) La gestión, explotación y administración de bienes de titularidad municipal
- g) Actuar como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Zalla y de sus entidades, en los términos contemplados en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativas que la complementen, desarrollen o sustituyan, para cualesquiera encomiendas que el Ayuntamiento de Zalla acuerde realizar.

h) La producción y transmisión de imágenes y sonidos simultáneamente, a través de ondas o mediante cables, destinados mediata o inmediatamente al público en general o a un sector del mismo, con fines culturales, educativos, artísticos, informativos, políticos, religiosos, comerciales, de mero recreo o publicitarios y la elaboración, difusión y edición de publicaciones periódicas.

i) La producción, exhibición, distribución y comercialización de toda clase de realizaciones o productos cinematográficos, en la gama más amplia y expresamente, todo lo relativo a la modalidad de audio y video.

j) La exportación e importación de las realizaciones o productos señalados en los apartados anteriores, bien sean de producción propia o de terceras personas.

k) La comercialización de derechos nacionales e internacionales sobre autorías, incluyendo marcas de productos y servicios, que en términos genéricos abarca todo lo relativo a la denominada actividad del "merchandising" (comercialización).

l) La realización de proyectos de promoción económica y gestión empresarial en sectores estratégicos para el desarrollo local.

m) El diseño y organización de cursos de formación que se enmarquen, entre otras, en las siguientes temáticas: análisis territorial y planificación estratégica en proyectos de desarrollo local, fomento de la cultura emprendedora y gestión empresarial, responsabilidad social corporativa, sostenibilidad y desarrollo local, turismo y desarrollo local, energías renovables, nuevos yacimientos de empleo, cursos de formación profesional ocupacional y cualquier formación relacionada con la promoción económica y el empleo.

n) El diseño y ejecución de planes locales de empleo.

o) El fomento de la innovación y gestión de proyectos en el ámbito de la promoción de la innovación.

p) La captación de recursos y gestión de proyectos de desarrollo local de gran impacto para el Ayuntamiento.

q) La planificación, estudio proyecto y ejecución de infraestructuras encomendadas por el Ayuntamiento de Zalla o por

cualquier otra administración pública así como su posterior puesta en funcionamiento, explotación, conservación y/o gestión en general.

r) La gestión y administración de instalaciones y complejos de titularidad del Ayuntamiento de Zalla.

s) La explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases.

t) El fomento del desarrollo energético sostenible y el asesoramiento integral a los ciudadanos en materia de gestión energética y en materia de vivienda.

u) La gestión y ejecución de convenios y acuerdos que el Ayuntamiento de Zalla suscriba con otras administraciones; entidades, públicas o privadas, o particulares cuyo objeto se encuentre relacionado con cualquiera de las actividades recogidas en su objeto social.

v) La promoción de viviendas, dedicando especial atención a la vivienda de protección pública, la gestión, administración, conservación e inspección de viviendas e inmuebles fincas solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta, que le sean transferidos o encomendados, por el Estado, por la Comunidad o por el Ayuntamiento de Zalla, o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada.

## **2.- PRINCIPALES ACTIVIDADES DURANTE EL 2017.**

Retirado el servicio de radiodifusión local aprobado por el Consejo de Administración del 19 de enero del presente, la Sociedad previona que durante el año 2017 continuará prestando el servicio de gestión y explotación del Zine- Antzokia ampliando su actividad al área Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, aglutinando de este modo toda la actividad que de estas áreas llevaba a cabo directamente el propio ayuntamiento, y sumando a las mismas la gestión integral de los terrenos e inmuebles municipales del polígono del Longar, y en esta línea en concreto, el desarrollo y mantenimiento del Centro de Formación para el Empleo "Enkarlan".

Se espera que las dos actividades sigan siendo deficitarias por su naturaleza pública, por lo que seguirá siendo necesaria la subvención a la explotación otorgada por el Ayuntamiento de Zalla para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit antes mencionado.

### **2.1.- INGRESOS:**

La Sociedad estima obtener los siguientes:

En lo que respecta al Zine- Antzoki, se estima que se recauden 88,000,00 euros en concepto de entradas.

Se estima que la sociedad reciba un importe aproximado de unos 28,000,00 euros en concepto de devolución de la parte del bono que pagan los usuarios y usuarias dentro de la campaña de Bonodenda que dentro del objeto social este ejercicio será llevada a cabo por la sociedad.

Igualmente se estima una cantidad de unos 2.500,00 euros de recaudaciones de las entradas correspondientes al Enkarterri fest.

Se estima una línea de subvención del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de 16,000,00 euros en concepto de ayuda a la Programación Escénica.

Para el programa de obtención de Certificados Profesionales impartidos en el Centro de Formación para el Empleo "Enkarlan" 289,650,00 euros.

Por último una subvención del Ayuntamiento de Zalla por importe de 421,000,00 euros, para compensar el déficit que genere su actividad.

## 2.2.- GASTOS:

La Sociedad resume sus gastos en tres partidas importantes:

Servicios exteriores: Durante el 2017 se estima que estos gastos asciendan a 734,750,00 euros. De ellos, 316,650 euros al programa de Enkarlan, 135.000 euros corresponden a servicios prestados por la mercantil "ARETO" (personal y programación de Zine- Antzoki), 52.000 euros a las contrataciones de obras de teatro y danza, 93,000,00 al programa de Turismo, y el resto, a gastos necesarios para el funcionamiento de la sociedad así como a actividades dinamizadoras de actividad económica.

### Transferencias Corrientes:

Se llevarán a cabo en dos partidas claramente diferenciadas. Una de 75,000,00 euros correspondiente a ayudas al fomento de la actividad económica, y otra de 2,990,00 euros que tiene como objeto el abono de la cuota de pertenencia a la asociación de Agencias de Desarrollo rural "Garapen".

### Gastos de personal:

Gastos reducidos a los meses de actividad del servicio de Radiodifusión ya extinguido (20,000,00 euros).

## **3.- ESTADO ENDEUDAMIENTO.**

No se prevé que en el ejercicio 2017 exista ningún tipo de endeudamiento a largo plazo.